petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PR N° 936 /11

Asunción, 15 de diciembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE GLP"

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 689/11, de fecha 10 de octubre de 2011; el Memorándum UOC N° 557/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 14 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2011 presento oferta la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L.

Que, en base al estudio de los requisitos legales, técnicos y económicos, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/11 para la "Adquisición de Repuestos para la Planta de GLP", a la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L., por un monto total de G. 55.090.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, asimismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 8, 9, 20 y 21 por superar sustancialmente la oferta presentada los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente contratación para el ejercicio 2011 será cubierto con los siguientes Objetos de Gasto:

- 346 "Repuestos y Accesorios Menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 390/2011, que certifica la suma de G. 178.000.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones).
- 533 "Máquina y Equipo Industrial", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 391/2011, que certifica la suma de G. 178.200.000 (Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil).

Que, la validez de la contratación para el ejercicio 2012, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio 2012 correspondiente del Presupuesto de PETROPAR. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato, no imputable a PETROPAR.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 217.402, plurianual.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna DJU/1157/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar los ítems 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2011 para la "Adquisición de Repuestos para la Planta de GLP", a la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L., por un monto total de G. 55.090.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				MANOMETROS					
4	[illegible]	CAJA: Caja y aro en acero inoxidable AISI 304, con posibilidad de llenado con liquido para amortiguar. EXACTITUD: Grado 2A (+/- 0.5%). RANGO: 0 A 4 Kg./cm² GRADUACION DEL CUADRANTE: Intervalo numérico 0,5 – Sub Div. 0,05 TIPO DE CONEXIÓN: Inferior ½ NPT DIÁMETRO: 67mm. CUADRANTE: Aluminio, fondo blanco e impresión en negro. SENSOR: Sistema de Tubo Bourdon, en acero inoxidable AISI 316 MECANISMO: Engranaje en acero inoxidable con posibilidad de ajuste VISOR: Vidrio Plano GRADO DE PROTECCION IP: 65 o superior	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	488.000	4.880.000

COPIA DE LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Dirección General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

5	41103311-001	CAJA: Caja y aro en acero inoxidable AISI 304, con posibilidad de llenado con liquido para amortiguar EXACTITUD: Grado 2A (+/- 0.5%) RANGO: 0 A 14 Kg./cm² GRADUACION DEL CUADRANTE: Intervalo numérico 2 – Sub Div. 0,2 TIPO DE CONEXIÓN: Inferior ½ NPT DIÁMETRO: 67mm CUADRANTE: Aluminio, fondo blanco e impresión en negro SENSOR: Sistema de Tubo Bourdon, en acero inoxidable AISI 316 MECANISMO: Engranaje en acero inoxidable con posibilidad de ajuste VISOR: Vidrio Plano GRADO DE PROTECCION IP: 65 o superior	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	452.000	4.520.000
6	41103311-001	CAJA: Caja y aro en acero inoxidable AISI 304, con posibilidad de llenado con liquido para amortiguar EXACTITUD: Grado 2A (+/- 0.5%) RANGO: 0 A 30 PSI GRADUACION DEL CUADRANTE: Intervalo numérico 5 – Sub Div. 0,5 TIPO DE CONEXIÓN: Inferior ½ NPT DIÁMETRO: 67mm CUADRANTE: Aluminio, fondo blanco e impresión en negro SENSOR: Sistema de Tubo Bourdon, en acero inoxidable AISI 316 MECANISMO: Engranaje en acero inoxidable con posibilidad de ajuste VISOR: Vidrio Plano GRADO DE PROTECCION IP: 65 o superior	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	488.000	4.880.000

COPIA PARA LA O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la S... General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

7	41103311-001	CAJA: Caja y aro en acero inoxidable AISI 304, con posibilidad de llenado con liquido para amortiguar EXACTITUD: Grado 2A (+/- 0.5%) RANGO: 0 A 30 PSI GRADUACION DEL CUADRANTE: Intervalo numérico 5 – Sub Div. 0,5 TIPO DE CONEXIÓN: Posterior ½ NPT DIÁMETRO: 67mm. CUADRANTE: Aluminio, fondo blanco e impresión en negro. SENSOR: Sistema de Tubo Bourdon, en acero inoxidable AISI 316 MECANISMO: Engranaje en acero inoxidable con posibilidad de ajuste VISOR: Vidrio Plano. GRADO DE PROTECCION IP: 65 o superior	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	488.000	4.880.000
				TERMOMETROS					
10	41112213-001	CAJA: Caja y aro en acero inoxidable AISI 304 EXACTITUD: Grado A (+/- 1%) RANGO: 0 A 100 °C GRADUACION DEL CUADRANTE: Intervalo numérico 10 – Sub Div. 1 TIPO DE CONEXIÓN: Posterior ½ NPT DIÁMETRO: 150mm CUADRANTE: Aluminio, fondo blanco e impresión en negro SENSOR: Bimetal LONGITUD DE VASTAGO: 75 mm. En acero inoxidable AISI 304 VISOR: Vidrio Plano GRADO DE PROTECCION IP: 65 o superior	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	348.000	3.480.000
				PRESOSTATOS					
11	24131503-001	CAJA: A prueba de explosión; División I Grupo I, con aprobación UL I	ASHROFT	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	10	2.588.000	25.880.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

		INMETRO / INTI / INTN u otros organismos equivalentes SENSOR: Con membrana en Buna N RANGO: 2 a 28 Kgf/cm² INTERRUPTOR: 1NA+1NC. Herméticamente sellada, 5Amp. 30Vcc AJUSTE DE SET POINT: Entre 10% y 100% del rango nominal SERVICIO: Vapor de GLP CONEXIÓN DE PROCESO: Inferior de 1/4 " NPT CONEXIÓN ELECTRICA: 3/4" NPT							
VALVULAS A SOLENOIDE DE 4 VIAS									
18	25181709-985	BOBINA: 24 VDC. Aprobada para área clasificada División I Grupo I con carcasa IP 65 - Conexión 3/4" NPT PRESION DE TRABAJO: Max. 10 BAR ORIFICIO: 7mm CONEXIÓN A PROCESO: 3/8" SERVICIO: Aire comprimido MODELO REFERENCIAL: Z1351 LA2A - M (JEFFERSON)	Jefferson	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	6	1.095.000	6.570.000
Total G. (IVA incluido)									**55.090.000**

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2º. Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 1, 2, 3, 8, 9, 20 y 21 por superar sustancialmente la oferta presentada los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Art. 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 5º. Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º. Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 346 "Repuestos y Accesorios Menores" y 533 "Máquina y Equipo Industrial".

Art. 7º. Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA DOC.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General